



Reglamento de Convivencia CPEIP San Miguel HLHIP (Noáin)

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y MEDIDAS				
CONDUCTAS	MEDIDAS INMEDIATAS	RESPONSABLES	MEDIDAS EDUCATIVAS	
 Insultar Amenazar verbalmente o gestualmente Dar collejas Poner zancadillas Empujar Mojar, ensuciar, atascar el baño Ensuciar las instalaciones No querer realizar tareas del aula Faltar al respeto al profesorado, personal de limpieza, comedor Desobediencia Posesión de objetos peligrosos (algún tipo de arma o similar), aparatos no permitidos (móvil, reloj digital, vaper) y/o sustancias tóxicas (tabaco, alcohol) Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia. 	 Avisar/ hablar con el alumno/a para hacerle consciente del hecho. Realizar la hoja de reflexión si es necesario. Informar al tutor/a. Nota a la familia o correo electrónico. Registrar el incidente en el registro de incidencias del colegio. MD02020702 Parte de incidencias de convivencia 23-24 Si reincide: Reunión con la familia o llamada telefónica, avisando de la medida educativa tomada (medidas educativas) Avisar a jefatura con 	Profesional que esté en ese momento con el alumno/a Tutor/a Maestros/as especialistas Jefatura Dirección	*Se le aplicará una MEDIDA EDUCATIVA relacionada con el hecho que ha llevado a cabo en tiempo de recreo o dentro del horario escolar como por ejemplo: - Limpiar la clase o el patio Subir las sillas del aula al finalizar el día Realizar una disculpa delante de todos los compañeros/as Penalización en la calificación del área (actitud) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares (periodo limitado) Modificación, de hasta 5 días, del horario lectivo de entrada y/o salida del centro con aviso previo a la familia. Fuera del horario escolar. - En caso de ser conocedores de la posesión por parte de un alumno/a de un objeto o sustancia NO permitida, se le pedirá la entrega inmediata y lo que se le retire quedará confiscado por Dirección hasta nuevo aviso, y esta entrega se realizará únicamente a la familia/tutor/a legal, tras la firma de un compromiso de responsabilidad. En ningún caso se le devolverá al alumno/a. *La primera vez se le retirará 1 día.	

DC0222 Pág. 1/3



	la medida tomada. 8. Informar a tutores/as.		*La segunda vez 1 semana. *La tercera vez se le retirará definitivamente hasta final de curso. -Impuntualidad: A partir de las 9:05 sólo se podrá acceder al centro por la puerta principal S1. NO se permitirá el acceso por esta puerta más tarde de las 9:10, teniendo que esperar fuera de conserjería hasta la siguiente sesión lectiva (9:45). Sólo se contemplará el acceso por esta puerta con previo aviso o con justificante oficial y SIEMPRE el alumnado deberá llegar acompañado de un adulto responsable que firme en la hoja correspondiente.		
			Demanda Intervención Convivencia		
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y MEDIDAS					
CONDUCTAS	MEDIDAS INMEDIATAS	RESPONSABLES	MEDIDAS EDUCATIVAS		
Nivel 1: - Deterioro de las pertenencias de sus iguales. - Pintadas en el centro. - Sustracción de bienes. Nivel 2: - 3 Faltas leves o una grave. - Insultos continuados. - Violencia física y/o agresión a alumnado y /o profesorado o personal del centro. - Acoso.	 Avisar/ hablar con el alumno/a, separarlo del grupo para hacerle consciente del hecho. Realizar la hoja de reflexión si es necesario. Informar al tutor/a y a la jefatura de estudios. Nota a la familia o correo electrónico informando a la familia de lo sucedido diciendo 	Profesional que esté a cargo del grupo o tutor/a Jefatura Equipo Directivo Equipo de Convivencia Comisión de Convivencia (si la hubiera)	Docentes Suspensión del derecho a salir al patio. Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias durante parte del curso escolar. Suspensión de actividades formativas, propias del aula. Trabajos reparadores. Equipo Directivo Traslado del alumno/a a otro grupo. Reparación del daño económico en caso de rotura de material y/o instalación. En este caso, SIEMPRE se solicitará a la familia el pago íntegro del material		

DC0222 Pág. 2/3



- Conductas (comentarios o acciones) racistas, homófobas o xenófobas que inciten al odio.
- Deterioro grave de material escolar.
- Deterioro grave de instalaciones, equipamiento o materiales del centro, autobuses o en excursiones.
- Grabación de vídeos, textos e imágenes con fines distintos a los educativos en el centro.
- Difusión de las conductas anteriores.

- que se estudiarán las medidas.
- Registro en el parte de incidencias
 Registro incidencias
- 6. Citar a las familias para una reunión.
- 7. Informarles de la medida educativa tomada de forma consensuada.
- 8. Avisar al Equipo de Convivencia para realizar el seguimiento.

nuevamente comprado, teniendo en cuenta el estado del material que se ha roto de manera deliberada por parte del Consejo Escolar.

- Trabajos de servicio a la comunidad dentro y fuera del centro en caso de haberse realizado algún convenio con entidades locales o el municipio al respecto.
- En caso de reincidir o que el hecho en cuestión sea considerado muy grave, se contempla la expulsión del centro de manera excepcional.

*OBSERVACIONES: este reglamento podrá flexibilizarse para alumnado con NEAE, siempre tras la valoración de la comisión de convivencia y el Equipo Directivo.

RESPONSABLE CONVIVENCIA: Amaia Ruano – Email cpnoain-convivencia@educacion.navarra.es

EQUIPO CONVIVENCIA – Amaia R. - Puy Cabestrero (Orientación) - Rakel Pardo (EQD) - Reuniones Jueves 2ª sesión

DC0222 Pág. 3/3